

OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS QUE REALIZAN ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS

Para efectuar cada espectáculo pirotécnico las empresas tienen la obligación de solicitar autorización de la SUCAMEC, (Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil) con (03) tres días de anticipación, adjuntando en el expediente lo siguiente:

- Plan de Protección y Seguridad del evento aprobado por la municipalidad a través de la Oficina de Defensa Civil/Gestión del Riesgo de Desastres.
- Copia de la Autorización de Comercialización de Servicios de Espectáculos Pirotécnicos o código de autorización otorgado por la SUCAMEC.
- Relación del personal técnico encargado de la ejecución del espectáculo, acreditado por la SUCAMEC.
- Copia de la Póliza de Seguro contra accidentes para los trabajadores. En el caso de uso de productos pirotécnicos detonantes, se requiere copia de la póliza de seguro para Terceras Personas y Daño a la Propiedad.
- Copia del documento contractual por el que se acordó la realización del espectáculo.
- Relación de los productos pirotécnicos detonantes autorizados para ser empleados.



INCENDIO URBANO

"Es la destrucción de material combustible por la acción incontrolada del fuego".

Es causado, principalmente, por fallas en las instalaciones eléctricas, fugas de gas, manejo inadecuado de materiales inflamables, velas encendidas, mantenimiento deficiente de tanques contenedores de gas, entre otras.

PREPARACIÓN

- Evita la sobrecarga de circuitos eléctricos y no hagas demasiadas conexiones en contactos múltiples.
- No sustituyas fusibles por alambre, ni uses cables o cordones eléctricos dañados o parchados.
- Nunca dejes a los niños solos en casa, mantén fuera de su alcance todo material inflamable como velas, fósforos, lamparines, encendedores, entre otros.
- No almacenes inadecuadamente productos inflamables; guárdalos en recipientes cerrados y en lugares ventilados.
- Antes de salir de casa y del trabajo, revisa que los aparatos eléctricos estén apagados y de preferencia desconectados.
- Ten a la mano el número de los Bomberos (116) y PNP (105).

FIESTAS COSTUMBRISTAS

Los organizadores de fiestas costumbristas y/o religiosas que deseen utilizar productos pirotécnicos deberán hacerlo a través de personas naturales o jurídicas autorizadas por el Ministerio del Interior a través de la SUCAMEC.

SUCAMEC: Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil.

ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS

Las personas naturales o jurídicas que se dediquen a fabricar, importar, exportar, transportar, comercializar, depositar y utilizar productos pirotécnicos para espectáculos con fines técnicos o industriales, deben estar autorizados y registrados en la SUCAMEC.

Todo espectáculo pirotécnico deberá ser operado por personal autorizado y capacitado por la SUCAMEC en el uso y medidas de seguridad de productos pirotécnicos, con el fin de prevenir y reducir los riesgos y accidentes que involucren daños a las personas, la propiedad pública y privada y el medio ambiente.





PRODUCTOS PIROTÉCNICOS

ESTÁ PROHIBIDA LA VENTA DIRECTA AL PÚBLICO DE PRODUCTOS PIROTÉCNICOS DE USO RECREATIVO

La comercialización sólo está permitida para la realización de espectáculos pirotécnicos, a cargo de personas naturales o jurídicas, debidamente autorizadas por el Ministerio del Interior a través de la SUCAMEC.

ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE:

Avión de Perlas, Binladen, Bolitas Mágicas, Bomba Trueno, Calavera, Cohete de Troya, Cohete Chiclayano, Cohete Huanuqueño, Cohete Rojo, Cohetecillo, Cohetón, Chapana, Chocolate, Jala Pita, Magic Whip, Pili Crackeres, Rascapié, Rata Blanca, Tronador, Mama Rata, entre otros.

**Número de los bomberos
116**



RESPUESTA

- Conserva la calma.
- Utiliza el extintor más cercano para combatir el fuego. Si el fuego es de origen eléctrico, no intentes apagarlo con agua.
- Si tu ropa se incendia, rueda en el piso y cúbrete con una manta para apagar el fuego.
- No utilices el ascensor.
- Si la puerta es la única salida, verifica que la chapa no esté caliente antes de abrirla, si lo está, no la abras.
- En caso que el fuego obstruya las salidas, no desesperes. Colócate en el sitio más seguro y espera que te rescaten.
- Si hay humo, colócate lo mas cerca posible del piso y desplázate a gatas. Si es posible, tápate la nariz y boca con un trapo húmedo.

REHABILITACIÓN

- Cuando el fuego se ha consumido, cubre con agua o tierra la zona afectada.
Si el incendio afectó tu vivienda, revisa y rehabilita su estructura antes de volver a ocuparla.
- Colabora con las autoridades para determinar las causas que originaron el incendio forestal.
- Pide a las autoridades asesoría técnica para la recuperación de las áreas afectadas.
- Mientras llegan las brigadas especializadas (Bomberos, etc.), emplea machetes, picos, palas y hachas, para hacer una zanja y rodear al fuego para aislarlo.
- Nunca huyas en el mismo sentido en que avanza el fuego (sentido del viento). Ten mayor cuidado en los terrenos inclinados.
- Si has apagado el fuego, asegúrate que esté totalmente extinguido antes de abandonar la zona. Pueden quedar brasas ocultas que provocarían otro incendio más tarde.

CORRECTO**INCORRECTO****REHABILITACIÓN**

- Aléjate del área incendiada porque el fuego puede reavivar. Espera que las autoridades confirmen que no hay peligro.
- No interfieras en las actividades de los bomberos y brigadas de Defensa Civil.
- No regreses al lugar del incendio hasta que el fuego haya sido apagado.
- En caso de quemaduras leves, deja correr agua fría sobre la herida y límpiala.
- Sigue las indicaciones de las autoridades competentes.

Para que el fuego se produzca son necesarios 3 elementos: fuentes de calor, material combustible y oxígeno.

Fuentes de calor: velas, fósforos y cigarrillos encendidos, lamparines, corto circuito, entre otros.

Material combustible: madera, papel, gasolina, alcohol, gas, etc.

